RESOLUCIÓN RECTORAL 472
(06 de abril de 2026)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en Libre Nombramiento y Remoción dentro de la planta global de empleos administrativos de la Institución Universitaria Pascual Bravo

La Rectora de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 015 del 22 de diciembre de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

Que, a través del Acuerdo de Consejo Directivo No. 015 de 2017 se adoptó el Estatuto General de la Institución Universitaria Pascual Bravo, el cual establece en su literal i) del artículo 24 que le corresponde al Rector "*nombrar y remover al personal de la Institución, con arreglo a las disposiciones legales vigentes*".

Que, mediante el Acuerdo Directivo 005 del 10 de mayo de 2024, el Consejo Directivo adoptó la nueva Planta Global de Empleos Administrativos para la Institución Universitaria Pascual Bravo, la cual consiste en el cambio de denominación a unos empleos y la determinación de la nomenclatura, la supresión de unas plazas, la creación de unas plazas, la determinación y distribución de la Planta Global de Empleos, además de la incorporación del personal, entre otros aspectos.

Que, el artículo 5° del Acuerdo Directivo 005 del 10 de mayo del 2024, estableció que el Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo distribuiría los cargos de la planta global y ubicaría al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, proyectos y programas que desarrolla la Institución.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, mediante Resolución Rectoral 558 del 11 de junio de 2024, ajustada mediante las Resoluciones 664 del 09 de julio del 2024, 1121 del 22 de octubre del 2024, 225 y 227 del 27 de febrero de 2025, se estableció el manual especifico de funciones y competencias laborales para el empleo de VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN

UNIVERSITARIA, Código 098, grado 03, de la Planta Global de Empleos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, de conformidad con el Decreto 782 de 2005 y Decreto 815 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto número 170291 de 2022, menciona que: "*Conforme con las restricciones y prohibiciones consagradas en la Ley 996 de 2005, durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial, se suspenderá cualquier forma de vinculación que afecte la nómina estatal en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en el respectivo ente territorial o entidad, salvo que se trate de solventar situaciones tales como renuncia, licencia o muerte que sean indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública"*

Que, debido a la renuncia de la señora LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA, identificado con cédula de ciudadanía 43554332, la rectora mediante comunicación interna 2026000299 del 06 de abril de 2026, ordenó a la Dirección de Talento Humano realizar la verificación de requisitos para proceder con el nombramiento en Libre Nombramiento y Remoción de YULY AMPARO SANTOS HERRERA, identificada con cédula No. 43570546, en el cargo de VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, Código 098, grado 03, de la Planta Global de empleos Administrativos de la Institución Universitaria pascual Bravo, ubicado en ubicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, mediante la Resolución Rectoral 027 del 2026, se actualizó la escala salarial para cada uno de los niveles jerárquicos de empleos de la Institución, conforme al Acuerdo Directivo 034 del 29 de diciembre de 2025.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en Libre Nombramiento y Remoción a YULY AMPARO SANTOS HERRERA, identificada con cédula No. 43570546, en el cargo de Vicerrector De Institución Universitaria, Código 098, grado 03, con una asignación salarial DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/L ($ 18.470.141)

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con la Resolución 678 de 2024, asignar a YULY AMPARO SANTOS HERRERA, identificada con cédula No. 43570546, en el cargo de Vicerrector De Institución Universitaria, Código 098, grado 03, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente acto administrativo de nombramiento a YULY AMPARO SANTOS HERRERA, identificada con cédula No. 43570546, a través de medios físicos o electrónicos autorizados, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y diez (10) días hábiles a partir de la aceptación para posesionarse en el cargo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

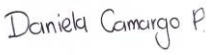
ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los 06 días del mes de abril de 2026.



LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Rectora

Proyectó: Daniela Camargo Paternina. Contratista de apoyo DTH	Revisó: Sebastián Arroyave Gómez Director Administrativo DTH	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General
Firma: 	Firma: 	Firma: 